

Tame, Arauca, 29 de agosto de 2025

TVG-0801-2025-43

Señores

**CORPORINOQUIA**

Dirección General

Atn: Dra. Diana Carolina Mariño Mondragón

Directora General

Yopal – Casanare

**REFERENCIA: SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**

**ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO NO. YO.2025-08560 DEL 06 DE JUNIO DE 2025**

Cordial saludo,

Atendiendo los requisitos realizados por CORPORINOQUIA mediante la comunicación **YO.2025-08560 del 06 de junio de 2025**, referente a la **solicitud de concesión de aguas superficiales**, Adjunto se allegan los siguientes documentos:

1. Formulario único de concesión de aguas superficiales.
2. Formulario para la determinación de costos del proyecto,
3. Certificado de existencia y representación legal (Rut, acta consorcial).
4. Copia del documento de identidad de su representante legal.
5. Descripción general del proyecto(que se piensa construir, caracterización física, biótica y socioeconómica del sitio, objeto de la concesión de aguas, nombre de la fuente donde se pretende hacer la derivación o donde se desea usar el agua, nombre del predio o predios, municipios y comunidades que se van a beneficiar, y su jurisdicción, para el caso del sector agrícola indicar extensión y clase de cultivos que se van a regar) que incluya adicionalmente información sobre los sistemas de derivación, captación, aducción, tratamiento, conducción, almacenamiento, distribución, restitución de sobrantes y drenaje PRESENTADO DE MANERA IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO.
6. Cálculo de la oferta hídrica (con base en información del IDEAM, aforos o metodologías que incluyan la determinación del caudal de la fuente en época de invierno y verano) PRESENTADO DE MANERA IMPRESA Y EN MEDIO MAGNETICO.
7. Cálculo de la demanda hídrica (con base la resolución 0330 del 8 de junio de 2017, así como los módulos de consumo de CORPORINOQUIA de 2010) PRESENTADO DE MANERA IMPRESA Y EN MEDIO MAGNETICO.
8. Identificación de usuarios aguas arriba y aguas abajo del punto de captación PRESENTADO DE MANERA IMPRESA Y EN MEDIO MAGNETICO.



9. Programa de uso eficiente y ahorro de agua – PUEAA, teniendo en cuenta los términos de referencia establecidos en la resolución 1257 del 2018, por medio de la cual se desarrollan los párrafos 1 y 2 del Artículo 2.2.3.2.1.1.3 del decreto 1090 del 2018.  
**PRESENTADO DE MANERA IMPRESA Y EN MEDIO MAGNETICO.**
10. Documento plan de adaptación a la guía ambiental modo carretero para el contrato 990, celebrado entre el INVIA y el Consorcio TVG.
11. Planos de la obra vial
12. Teniendo en cuenta que la captación del recurso hídrico se realizará de forma directa desde los puntos como se evidencia en la tabla 1. no se requiere ningún tipo de obra de captación.

*Tabla 1. Puntos de Captación*

DESCRIPCIÓN	LATITUD	LONGITUD
RIO ARIPORO	5°54'24.96"N	71°54'8.61"O
RIO GUACHIRIA	5°46'17.83"N	71°57'38.04"O
RIO MUESE	5°50'35.46"N	71°55'6.07"O

Comedidamente solicitamos se dé trámite a las solicitudes toda vez que el recurso hídrico se requiere para las obras viales del contrato "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONECTIVIDAD ARAUCA-CASANARE: YOPAL-PAZ DE ARIPORO, LA CABUYA- SARAVENA Y TAME - ARAUCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0, necesario para los departamentos de Casanare y Arauca

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,



**Olga Lucia Rodríguez Guzmán**

Representante Legal

